Concepción, 29 de agosto de 2011
Resolución REC -Nº 186/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE CONTRATO Nº 001/11 y 002/11 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES.----------

VISTA

La nota de la Unidad Operativa de Contrataciones, con referencia RSG 2369/11 mediante la cual se solicita la autorización para la Ampliación de Contrato de Licitación Nº 001/11 con la Empresa COPEG del Sr. Antonio Blas Galeano Ovelar, Ruc Nº 1587624-1 con C.C.: CD -28005-11-21152, por un monto total de G. 2.555.500 (Guaraníes dos millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos), y del Contrato de Licitación Nº 002/11, con la Empresa VARGAS MEDINA S.A., de la Sra. Zunilda Concepción Vargas Medina, Ruc Nº 80032702-0 con C.C. CD – 28005-11-21151, por un monto total de G. 728.000 (Guaraníes setecientos veinte y ocho mil).----------

CONSIDERANDO

Que es atribución del Rector, "Definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico", conforme lo establece el Art. 19, Inciso "j" del Estatuto de esta Universidad.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **AUTORIZAR** la Ampliación de Contrato de Licitación Nº 001/11 con la Empresa COPEG del Sr. Antonio Blas Galeano Ovelar, Ruc Nº 1587624-1 con C.C.: CD -28005-11-21152, por un monto total de G. 2.555.500 (Guaraníes dos millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos), y del Contrato de Licitación Nº 002/11, con la Empresa VARGAS MEDINA S.A., de la Sra. Zunilda Concepción Vargas Medina, Ruc Nº 80032702-0 con C.C. CD – 28005-11-21151, por un monto total de G. 728.000 (Guaraníes setecientos veinte y ocho mil).----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector